

BAQUEDANO, 01 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1000

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento.
3. Solicitud de Gastos SGM 158 de fecha 27 de Mayo del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 179 de fecha 31 de Mayo del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de impresión de cuartilla publicitaria aniversario de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa a nivel regional la cual puede distribuir una impresión de cuartilla publicitaria con motivo del aniversario de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de impresión de cuartilla publicitaria aniversario de la comuna de Sierra Gorda.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtítulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Servicio de Publicidad"
3. CONFECCÍONESE Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de cuartilla publicitaria aniversario de la comuna, por un monto de \$ 2.485.862 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos). Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)